



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235023-1A

CONVENIO DE OBRA PÚBLICA POR MODIFICACIÓN EN IMPORTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL C. QUIRINO TORRES HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TOCATLAN, TLAXCALA, LA LIC. NATHALY VAZQUEZ MARQUEZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y, POR LA OTRA PARTE EL C. JESUS BENITO CORTES CUAMATZI, EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CONTRATISTA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA", RESPECTIVAMENTE, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

CONTRATO: MTT-DOP-FISM-2235023

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM.: MTT-DOP-FISM-2235023-1A

OBRA: AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA EMILIANO ZAPATA

UBICACIÓN: PRIVADA EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE EL LLANO Y CALLE VICENTE GUERRERO


LOCALIDAD: SANTA MARÍA TOCATLAN

MUNICIPIO: TOCATLAN, TLAXCALA.

PRIMERA: " EL CONTRATISTA" DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDOS CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE SU RFC ES: **COCJ810212IR8** Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN :**CALLE DEL RIO No. 25, BARRIO TEOLOTLA, APETATITLAN DE ANTONIO CARBAJAL, TLAXCALA, C.P. 90608** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; QUE CONOCE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE QUE SE CONSIDERAN TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

SEGUNDA: EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO DE OBRA NÚM. MTT-DOP-FISM 2235023, FIRMADO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR UN MONTO DE **\$129,999.58 (CIENTO VENTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.)**, ASÍ MISMO TAMBIÉN SE FUNDAMENTA EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS.


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
241 413 0069
TOCATLANTLAXCALA.GOB.MX


Ayuntamiento
Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
2021-2024
SÍNDICO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO DE
TOCATLAN 2021-2024


**CONSTRUCCIONES
CIVILES**
PALACIO MUNICIPAL S/N
TOCATLÁN TLAXCALA





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
 URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235023-1A

ESTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL IMPORTE Y LA META DEL CONTRATO ORIGINAL, QUE ESTABLECE EL OFICIO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, CON BASE EN LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN AL CUMPLIMIENTO Y DEBIDA OBSERVANCIA DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULAS

PRIMERA: "IMPORTE DEL CONVENIO" AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DE CONTRATO INICIAL, EL CUAL TIENE UN IMPORTE DE \$ 129,999.58 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N.) IVA INCLUIDO, AGREGANDO UN IMPORTE DE \$ 4,703.06 (CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 06/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SUMANDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 134,702.64 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 64/100 M.N) IVA INCLUIDO.

SEGUNDA. SE ASIENTA QUE LAS DEMÁS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL Y LAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO EN IMPORTE, PREVALECE EN EL TÉRMINO DEL MISMO.

TERCERA. "GARANTÍAS DEL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR CHEQUE CRUZADO COMO GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS QUE CUBRA EL 10 % DEL TOTAL DEL IMPORTE ANTES MENCIONADO.

ARTÍCULO 1º. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN.- PARA TODO EL RELATIVO A CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE APLICARÁ SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y A LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES DEL ESTADO, QUIENES EN SU CASO CONOCEN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DECRETADA, LA QUE SE CONSIDERA EJECUTIVA DESDE SU NOTIFICACIÓN. POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O NACIONALIDAD PRESENTE O FUTURA POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Ayuntamiento
 Tocatlan, Tlax.
 PRESIDENTE MUNICIPAL

Ayuntamiento
 Constitucional de
 Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
 OBRAS PÚBLICAS

Ayuntamiento
 Constitucional de
 Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
 SINDICO MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES
 CIVILES





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAX.
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
 URBANO**

Nº DE CONVENIO MODIFICATORIO: MTT-DOP-FISM-2235023-1A

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO EN DOS TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE TOCATLAN., EN EL ESTADO DE TLAXCALA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022



POR EL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA

Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024

C. QUIRINO TORRES HERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TOCATLÁN TLAXCALA



Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
SINDICO MUNICIPAL
LIC. NATHALY VAZQUEZ MARQUEZ
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE TOCATLÁN TLAXCALA



Ayuntamiento
 Constitucional de
Tocatlan, Tlax.
 2021-2024
OBRAS PÚBLICAS

ARQ. RIGOBERTO RUIZ MARTINEZ
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
 DEL MUNICIPIO DE TOCATLAN, TLAXCALA.

POR EL CONTRATISTA

**CONSTRUCCIONES
 CIVILES**

C. JESUS BENITO CORTES CUAMATZI
 CONTRATISTA

